



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Si hableras el Español
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2011-2015

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

NOTA DE OBSERVACION

Dr. Agustín Encina, DIRECTOR.

Datos de Licitación.

Documentos del SICP

Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Comentario

Se ha observado que se han introducido modificaciones al Pliego de Bases del proceso en curso. Al respecto, corresponde señalar que cualquier cambio o ajuste a los documentos previamente emitidos debe realizarse a través de los mecanismos formales establecidos por la normativa vigente, a fin de resguardar la transparencia y legalidad del procedimiento. En relación con la respuesta proporcionada por la entidad convocante, si bien se ha tomado conocimiento de la misma, se considera que la fundamentación entregada resulta insuficiente. Es importante tener presente que este proceso se tramita bajo la modalidad de contratación por excepción, precedido de un aviso de intención, lo que implica que la urgencia del requerimiento ya ha sido debidamente evaluada y justificada conforme a los antecedentes y condiciones originalmente planteados. En virtud de lo anterior, las modificaciones introducidas al Pliego de Bases no sólo carecen del respaldo normativo necesario, sino que además alteran los términos previamente validados para este tipo de procedimiento excepcional. Por ello, se estima que dichas modificaciones resultan improcedentes y deben ser dejadas sin efecto, a fin de no vulnerar los principios de legalidad, transparencia y trato igualitario que rigen las contrataciones públicas.

No remiten autorizaciones

Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).

RESPUESTA:

La remisión de un pbc diferente se ha tratado de un error involuntario, en ningún momento se ha salido de lo establecido en el pbc debidamente notificado, se remite el pbc de origen y las invitaciones hechas conforme lo establece la reglamentación vigente

Comentario



Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva el desarrollo humano, económico, social, ambiental, institucional, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultura en beneficio de sus ciudadanos."



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

En relación con la respuesta proporcionada por la entidad convocante respecto a la ausencia de la Autorización del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), si bien se ha tomado conocimiento de su contenido, se considera que la fundamentación presentada resulta insuficiente. La respuesta no ofrece una justificación clara y concreta sobre las razones que motivaron la omisión en la gestión de dicho documento, el cual es de carácter obligatorio conforme a la normativa ambiental vigente. Dada la naturaleza del proyecto y su posible impacto ambiental, la obtención previa de la autorización correspondiente constituye un requisito esencial para garantizar la legalidad del procedimiento y el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y protección del medio ambiente. Asimismo, la falta de gestión oportuna del permiso ambiental no puede ser subsanada mediante argumentos genéricos o mediante referencias a la supuesta no aplicabilidad del requisito, sin el respaldo documental adecuado que lo demuestre. En ese sentido, se requiere una justificación técnica y jurídica precisa que explique las circunstancias que impidieron la tramitación del permiso, así como las acciones correctivas adoptadas para regularizar la situación.

Falta documentaciones

Falta acompañar los antecedentes tales como: notas, normativas, informes técnicos, fotos, artículos periodísticos, etc.

RESPUESTA:

Se han remitido todos los antecedentes solicitados y las justificaciones requeridas por el departamento de gestión ambiental, así como también la AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES) se ha detallado suficientemente los motivos por los cuales se ha optado por esta modalidad y se ha seguido los lineamientos necesarios para contar con las documentaciones requeridas que avalan el estado del mencionado puente, es obligación de esta CONVOCANTE evitar posteriores accidentes graves por protocolos largos e innecesarios que pueden sintetizarse por el bien de la ciudadanía.

Comentario

No se observa informe de meteorología o hidrología (de la Dirección de Meteorología, SEN, DINAC, etc.) de las precipitaciones extraordinarias. En relación con la respuesta proporcionada por la entidad convocante, si bien se ha tomado conocimiento de su contenido, se considera que la fundamentación brindada resulta insuficiente para sustentar debidamente las circunstancias invocadas. Las documentaciones presentadas como respaldo no poseen la formalidad ni el carácter técnico exigido por el procedimiento, lo cual debilita la justificación del acto administrativo en cuestión. Cabe destacar que, tratándose de una situación que pretende ampararse en hechos excepcionales de fuerza mayor o emergencia climática, resulta imprescindible la presentación de informes técnicos oficiales, debidamente expedidos por las autoridades

Vision: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, con identidad cultural, en bienestar de sus ciudadanos."





MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Smbuti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 / +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

competentes, que respalden de manera objetiva y verificable los argumentos esgrimidos. En ausencia de tales documentos, la motivación de la medida carece del rigor necesario, lo que podría comprometer la legalidad y validez del proceso.

Falta documentaciones.

Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.

Comentario

Se reitera: No se remitió la Resolución de Adjudicación que aprobó el Informe de Evaluación de fecha 11 de abril de 2025

RESPUESTA:

Se remiten las documentaciones técnicas debidamente emitidas por las autoridades competentes, las razones han sido extensamente descritas, en cuanto a las últimas condiciones climáticas ha sido de público conocimiento y a nivel Nacional.

Esta Convocante lo único que pretende es salvaguardar la integridad de sus habitantes, ya que es una calle por donde transitan vehículos pesados y niños para ir y venir a las escuelas aledañas es por ello que se solicita encarecidamente la publicación y emisión del correspondiente CODIGO DE CONTRATACION para dar cumplimiento a los trabajos y obligaciones contraídas, estamos abiertos a las verificaciones correspondiente del lugar para lo que se remiten fotografías y la geolocalización exacta.


Abg. Ana Cañete; Directora
Dirección Operativa de Contrataciones.

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."